

REFERENCIA: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: MONICA ALEJANDRA MORALES MORA

DEMANDADO: BENJAMIN ARENAS MARTINEZ

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2022-00100-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con memorial presentado por el apoderado de la parte demandante con diligencias de notificación por aviso. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Si bien el aviso fue remitido a la misma dirección al que fue enviada la citación para notificación personal, no se aportó la constancia de haber sido entregado en la respectiva dirección como lo exige el inciso 4 del artículo 292 del C.G.P., por el contrario, se certificó que se devolvía el envío con base en la causal de "residente ausente".

Debe por tanto insistirse en la remisión del aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 071 del siete (07) de septiembre de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria